



DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSOS DE PRECIOS



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PARTE I

CONCURSO DE PRECIOS

C 701786

**OBJETO: Suministro de dos bancos de baterías en el
parque eólico Ingeniero Emanuele Cambilargiu**

UNIDAD SOLICITANTE:

GA Generación

MONTEVIDEO 2023

CAPITULO I - OBJETO

1. OBJETO

El presente llamado de ofertas tiene por objeto la contratación de dos bancos de baterías con racks y accesorios.

1.1. Descripción

El presente llamado de ofertas es la adquisición de un suministro de dos bancos de baterías con racks y accesorios a ser entregados en el parque eólico Ing. Emanuele Cambilargiu.

El suministro estará en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, el cual está conformado por:

Parte I - Especificaciones Particulares

Parte II – Condiciones Generales para Adquisiciones

Parte III – Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

Circulares relativas a este concurso de precios que puedan emitirse

Para el presente Concurso de Precios no se venderá el Pliego de Condiciones, pudiéndose acceder al mismo en el sitio Web de Compras Estatales.

Para tomar conocimiento de las Circulares que se emitan, el oferente deberá consultarla en el mismo sitio Web.

A los efectos de recibir en forma automática las Circulares emitidas, a su dirección de mail, es necesario anotarse como INTERESADO en

<https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/concursos-de-precios>

Es de responsabilidad del proveedor tomar conocimiento de la totalidad del Pliego de Condiciones incluidas sus Circulares. El no recibir una Circular por medio de correo electrónico no exime al oferente del cabal conocimiento del Pliego de Condiciones en forma completa.

1.2. Materiales y Cantidades

ITEM	Descripción	Cantidad (unidades)
1	Suministro de banco de baterías conformado por 52 celdas de 2V y al menos 150Ah, incluyendo rack y accesorios.	2

1.3. Visitas

No aplica

CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. Agrupamiento de ítems y sub ítems

Sólo se considerarán ofertas que coticen la totalidad del objeto, detallado en el Punto 1.2 del Capítulo I.

2.2. Propuesta básica, alternativas, variantes o modificaciones

Sólo se aceptarán ofertas básicas (sin alternativas ni variantes)

2.3. Documentación a presentar con la oferta

2.3.1. Antecedentes

El oferente deberá acreditar antecedentes de suministros de bancos de baterías sellados libres de mantenimiento OPzV o similar (al igual que el objeto de esta licitación) en:

1) Al menos una cantidad equivalente al doble de lo solicitado (200%) en esta licitación en los últimos 5 (cinco) años y una cantidad igual al 80% en los últimos 2 (dos) años de este periodo de cinco años.

ó

2) Al menos una cantidad equivalente de una vez y media (150%) de lo solicitado en esta licitación en los últimos 2 (dos) años.

Dichos antecedentes solo serán considerados como válidos si corresponden a los mismos talleres de fabricación que los ofrecidos.

Deberá incluirse en la oferta la nómina de las empresas a las cuales el oferente haya entregado suministros similares al objeto de esta licitación (Anexo IV), debiendo indicar:

- a. Marca, Tipo y modelo, Capacidad C10AH/tensión final descarga
- b. cantidades
- c. fecha de entrega
- d. dirección, teléfono, fax o e-mail, persona de contacto.
- e. constancia de las empresas compradoras de bondad de los mismos.

En caso que el oferente no acredite poseer antecedentes suficientes en las condiciones requeridas o los mismos sean insuficientes, UTE aceptará los antecedentes de suministros del fabricante siempre que se presente documentación que acredite la autorización del fabricante para ofrecer el suministro de que se trate y manifieste en forma expresa que presta, además, el respaldo técnico del producto.

La información solicitada y a presentar no deberá tener más de 5 (cinco) años de antigüedad

- Presentar la Planilla de datos Técnicos Garantizados completa (Punto 2 del Capítulo III).

2.3.2. Información Técnica a ser presentada con la oferta

Con la propuesta deberá presentarse toda la información necesaria para el estudio técnico de la misma, la que al menos deberá contener:

- Planilla de datos Técnicos Garantizados completa (Anexo IX). En caso de tener desvíos respecto a las planillas de datos garantizados, se pueden consultar, previo a la presentación de las ofertas, a Abastecimiento, y será respondido por Circular aclaratoria.
- Descripción detallada de las características técnicas del material ofertado.
- Planos dimensionales a escala de los bastidores, celdas, materiales y sus elementos constitutivos.
- Manuales de montaje y operación y mantenimiento.
- Copia de los certificados y protocolos de todos los ensayos de rutina y de tipo, sobre equipos similares a los ofertados.

Si la información entregada presentase diferencias menores respecto al material cotizado, las mismas deberán ser detalladas en la oferta.

El oferente puede ampliar y completar esta información a efectos de una mejor apreciación de su oferta.

UTE se reserva el derecho de realizar las averiguaciones que considere necesarias como para determinar que los datos presentados sean fidedignos

2.3.3. Información Medioambiental

El Oferente deberá demostrar dar cumplimiento del Decreto 373/003 de DINACEA–MVOTMA, debiendo presentar en la oferta el número de registro de importador o fabricante expedido por DINACEA, y el permiso vigente para la importación o fabricación de baterías plomo – ácido expedido por DINACEA, el cual deberá mantenerse vigente durante todo el período de contratación.

Adicionalmente, las empresas encargadas de realizar la gestión (transporte, almacenamiento, reciclado, valorización, tratamiento, disposición final) de los materiales de esta licitación (baterías en desuso), dentro del territorio nacional, deben contar con autorización de DINACEA (con aprobación o en trámite) para el material objeto de la licitación, debiendo presentar la correspondiente documentación probatoria de los procesos y destinos finales autorizados o validados por DINACEA, propuestos en la oferta en el marco del Dec. 182/13. Cuando el destino final sea la exportación, el oferente deberá entregar documentación probatoria que avale que la autorización ambiental de la empresa comprende la exportación.

Por lo expuesto, el oferente, en el marco del Dec. 182/13, debe presentar en forma clara:

- Constancia de Autorización del Plan Maestro vigente del gestor y/o Constancia de Adhesión del proveedor a Plan Maestro de un tercero.

- La empresa que realiza el transporte de baterías en desuso y su correspondiente habilitación de DINACEA para el transporte de residuos, de acuerdo a la categoría del material a transportar.

- La empresa para gestionar el material objeto de la licitación y su correspondiente autorización de DINACEA, indicando los procesos y destino final que tiene aprobado para el material en cuestión.

En caso de subcontratos, el oferente deberá presentar los acuerdos correspondientes. Estas autorizaciones son las otorgadas por DINACEA a las empresas, y debe presentar un escaneado de las mismas.

Las correspondientes autorizaciones serán verificadas en la publicación que a tales efectos realiza DINACEA en su página web, y deben ser de fecha anterior a la fecha de apertura de ofertas

2.3.4. Tablas de Precios

Se deberá presentar el Anexo N° I – Tabla de Precios.

2.3.5. Muestras

No aplica para este Concurso de precios.

2.4. Idioma extranjero

La oferta debe presentarse en idioma español. Los protocolos de ensayos, catálogos, folletos y manuales podrán presentarse en los siguientes idiomas: portugués, inglés, francés o italiano.

La Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al castellano, sin costo para U.T.E.

2.5. Formas de cotización

Se aceptarán cotizaciones en condición Plaza (no admitiéndose las modalidades de cotización Puerto Libre o Zona Franca).

Los precios se deberán presentar de acuerdo a las Tablas de Precios (Anexo I) .

Sólo se admitirán ofertas que coticen el total de los ítems indicados.

La cotización deberá incluir todos los elementos, costos, ensayos y gastos necesarios para cumplir con los suministros y los servicios requeridos.

Los precios cotizados serán firmes.

2.6. Cursos de capacitación y/o supervisión

No aplica a este Concurso de Precios.

3. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. Condiciones de Rechazo

UTE rechazará automáticamente las ofertas cuando:

- a) Mantener la oferta por un plazo inferior a 30 días calendario
- b) No estar inscripto en RUPE de acuerdo con lo establecido en el numeral 12.3 de la parte II CONDICIONES GENERALES PARA ADQUISICIONES DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
- c) Que la oferta no este firmada por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto o que dicha representación no esté debidamente acreditada en RUPE

3.2. Evaluación de ofertas

A los efectos de la evaluación de las ofertas se realizará en primera instancia, un orden de prelación de las ofertas económicas, para posteriormente verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego y normativa vigente, solamente respecto de aquellas ofertas que se encuentren en primer lugar.

La comparación de ofertas se realizará por el total del objeto, de acuerdo a los precios cotizados y las cantidades indicadas en la Tabla de Precios (Anexo I).

RESERVA DE MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral i) del literal c) del artículo 11 del Decreto N° 371/10 del 14/12/10, se deja constancia que no aplica para el presente llamado el mecanismo de Reserva de Mercado.

De acuerdo a lo establecido en la en el punto 10.5 Regímenes de Preferencia del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Parte III), no se aplicarán los beneficios a la Protección a la Industria Nacional (PIN – Decreto 13/009), ni a la protección a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MPyME – Decreto 371/010), ni el mecanismo de Reserva de Mercado (Decreto 371/010) por tratarse de suministros y/o trabajos destinados a un área en régimen de libre competencia.

4. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por la totalidad del objeto a la oferta de menor precio comparativo que se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

5.1. Cronograma y lugar de entregas

5.1.1. Cronograma

La entrega se realizará a los 120 días, plazo computado a partir comunicada la adjudicación de la compra correspondiente. Las entregas serán llevadas a cabo en días hábiles de, lunes a viernes, en horario comprendido entre las 9 a 15 horas.

La firma adjudicataria deberá coordinar con quien corresponda según el lugar de entrega establecido, la fecha y hora de entrega efectiva del material.

Será de su cargo la carga, descarga, manipuleo, el uso o arrendamiento de vehículos y equipos complementarios para el movimiento y transporte del material, así como el pago de sueldos y jornales, leyes sociales, seguros, etc., del personal que realice los trabajos necesarios para el manipuleo del material a entregar; así mismo será responsable de los vehículos, equipos y herramientas que utilice y de los daños que pudiera ocasionar su tarea en los locales de UTE.

Es responsabilidad del adjudicatario la utilización por parte de su personal de los procedimientos y elementos de seguridad industrial que les aseguren una correcta

protección en las tareas que realicen de acuerdo con las normas vigentes al respecto como mínimo casco de seguridad, calzado de seguridad, guantes y protección ocular.

El no cumplimiento de esas normas puede dar lugar a la rescisión del contrato con la pérdida de todos los derechos del adjudicatario sobre las garantías y fondos depositados, a sólo juicio de esta Administración.

5.1.2. Lugar de entrega

Los suministros deberán entregarse en el parque eólico Ingeniero Emanuele CAmbligiu, en el departamento del MALdonado, coordinando previamente con UTE, Oficina 626, int. 22088.

6. ENSAYOS DE RECEPCIÓN

Ver CAPÍTULO III

7. EMBALAJE

No aplica

8. RECEPCIÓN

La recepción de los suministros se realizará una vez que los suministros hayan sido entregados en el lugar y en las condiciones indicadas, y luego de probados e inspeccionados a plena satisfacción del personal técnico de UTE, no presentando los materiales fallas o irregularidades de especie alguna y habiéndose verificado que cumplan todas las condiciones establecidas en el presente pliego.

No se realizará la recepción si no se incluyeran todos los accesorios y documentación requerida.

En caso de que a juicio de UTE los materiales presentasen desviaciones o defectos, respecto a lo establecido en el presente pliego, el oferente debe efectuar todas las modificaciones, reparaciones o sustituciones a satisfacción de UTE, a su entero costo y dentro del plazo de entrega.

Una vez que los servicios sean ejecutados a satisfacción de esta Administración conforme a lo indicado en este Pliego de Condiciones, se procederá a su recepción.

9. COMIENZO Y PLAZO DE SERVICIOS

No aplica

10. GARANTÍA TÉCNICA

La garantía de los equipos deberá ser por defectos de fabricación, vicios ocultos o apartamientos de la información suministrada con la oferta. El plazo de la garantía deberá ser de al menos 2 años, luego de la fecha de entrega de los equipos. El plazo de reposición o reparación ante reclamos debe ser de no más de 30 días. La totalidad de los gastos asociados a dicha reparación o reposición correrán por cuenta del proveedor (transporte, impuestos, insumos, honorarios, tasas, etc.)

11. MULTAS

11.1. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO

No aplica.

11.2. MULTAS POR ATRASOS EN LA ENTREGA

Rige lo establecido en el punto 23.3 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

La Administración aplicará por atraso en la entrega de los materiales un recargo equivalente al 3% (3 por ciento) por cada 30 (treinta) días calendario de atraso, o proporcional a ese plazo, calculada sobre el valor actualizado del suministro en la fecha que debía ser entregado o el servicio prestado, limitando el mismo a un máximo del 15% (quince por ciento) del importe total de la adquisición actualizado a la misma fecha.

CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS

12. ESPECIFICACIONES GENERALES

12.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Las baterías, serán completamente nuevas, estarán diseñadas para uso estacionario, estando normalmente funcionando en la modalidad de flotación y alimentando las cargas de los servicios auxiliares de tensión continua de la subestación, teniendo que mantener la alimentación de las mismas en el caso de falta de alimentación de tensión alterna que alimenta el cargador/fuente de baterías.

Ningún punto de la batería estará conectado directamente a la toma de tierra. El banco de baterías estará aislado de la toma de tierra (polo positivo y negativo) según Sistema IT (Norma EN 50272-2 punto 5.2.1.3). El bastidor estará conectado a la toma de tierra. UTE dispone de monitores del aislamiento de ambos polos respecto de tierra en sus instalaciones.

Cada banco será suministrado a UTE con todos los accesorios para su montaje, incluyendo bastidor, cubre bornes, conductores de conexión entre celdas y entre

racks, bornera para conexión de conductores de subestación a la batería, bulonería, grasa protectora, etiquetas, protectores de seguridad, etc.

No se admitirá un diseño que implique la puesta en paralelo de celdas (separadas o en un mismo recipiente), y unidas por conectores interceldas (interiores y/o exteriores).

12.2. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS Y DIMENSIONALES

Para cada banco:

- Cantidad de baterías: 52
- Baterías OPzV VRLA
- Voltaje de cada celda: 2V DC
- Contenedor de ABS conforme especificación UL94-V-0
- Capacidad: Al menos 150 Ah a 10hr hasta alcanzar 1.80V por celda a 25°C
- De plomo ácido
- Selladas
- Vida útil: 20 años
- Máxima cantidad de antimonio: 3% (LA = Low Antimony)
- Voltaje de flotación: Entre 2.2 y 2.4 V.
- Válvula de seguridad con mecanismos supresores de llama.
- Rango de temperatura de almacenamiento: -20°C/40°C
- Deben permitir su disposición con borneras hacia el frente

Ambos bancos se conectarán a un cargador ya existente marca Controles modelo RCP 110V30A, AA1C.

12.3. CERTIFICADOS Y NORMATIVA APLICABLE

El equipo deberá contar con certificaciones del tipo CE (europeas).

Asimismo, debe cumplir con la normativa IEC aplicable, en particular la IEC 60896-21 y IEC 60896-22

12.4. ACCESORIOS

El suministro debe incluir todos los accesorios necesarios para el armado del banco, incluyendo, pero no limitándose a los siguientes:

Bornes terminales:

Los bornes deben ser contruidos de un material especial a prueba de corrosión debidamente protegidos. Deberán permitir anclar los terminales con arandelas planas y cónicas, para asegurar una presión de contacto uniforme a lo largo del tiempo a pesar de los cambios de temperatura

La polaridad de los bornes debe estar marcada de forma clara e indeleble en relieve.

Cada borne debe estar identificado con colores diferentes utilizando preferentemente el color rojo para el terminal positivo.

Los bornes deben estar insertados en el cuerpo de cada batería con sellos adecuados que aseguren su estanqueidad en todo el rango de temperaturas de operación.

Para el Transporte desde fábrica cada celda deberá proveer cubre bornes para evitar cortocircuitos accidentales complementarios a los cubre bornes definitivos de servicio.

Permitirán realizar en cada celda las siguientes medidas asociadas al monitoreo por condición del banco de baterías en cada una de las celdas:

Voltaje entre terminales

Resistencia Interna/Impedancia.

UTE dispone equipos para ensayo de baterías marca AlberCorp, Megger-Bite y Eagle Eye por lo que los terminales de las celdas permitirán la conexión de terminales y pinzas de los instrumentos de medida correspondientes.

Puentes de conexión:

Los bornes terminales estarán previstos para la utilización de terminales de ojal fijados mediante bulones que roscarán directamente en los mismos. Para la conexión de los cables a los terminales se utilizarán arandelas planas y cónicas para asegurar una presión de contacto uniforme a lo largo del tiempo a pesar de los cambios de temperatura.

Los puentes de conexión entre celdas serán aislados y los terminales de las celdas serán protegidos contra contactos accidentales mediante capuchones aislantes.

Se suministrarán con cada batería cubre bornes, grasa de protección para evitar corrosión en los contactos.

Los cables de conexión serán de cobre (Cu) aislado, altamente flexibles y serán entregados ya listos para su utilización, cortados y con los terminales y accesorios ya colocados incluyendo los cubre bornes correspondientes.

La conexión de los puentes a los terminales se hará exclusivamente mediante pernos, tuercas y arandelas de acero inoxidable. El fabricante deberá indicar en todos los casos el torque de apriete.

Para evitar esfuerzos sobre los terminales de la batería el conjunto de las celdas (batería) se unirán al cargador de baterías mediante una bornera que será fijada al bastidor y que contará con identificación de polaridad y con un recubrimiento aislante

de protección. Dicha bornera y la conexión de los terminales de la batería a la misma es parte integrante del banco a ser suministrado.22

12.5. RACK O BASTIDOR

Cada batería será entregada con un bastidor que soporte el banco y tendrá la forma de una estantería, que optimice el volumen efectivo ocupado por el banco. El fabricante deberá presentar los planos de los bastidores con dimensiones, ubicación de celdas, especificaciones de la estructura.

Las celdas que conformarán el banco de baterías deberán ser montadas en posición tal que los bornes queden accesibles al frente del bastidor y todos los bornes mirarán hacia el frente del rack. Es decir que no se admitirá más de 1 línea de baterías por cada nivel del rack.

Las dimensiones máximas de cada bastidor según capacidad y cantidad de celdas son, según Tabla I, las siguientes:

Capacidad mínima C10(Ah)	Cantidad de Celdas	Instalación de celdas	Altura (mm)	Profundidad (mm)	Largo (mm)	Niveles
150	52	Horizontal	1600	450	2200	5

Bastidores con dimensiones que superen las detalladas en la tabla anterior pueden proponerse mediante consulta a Abastecimiento y serán respondidas vía Circular aclaratoria.

Cada nivel del bastidor tendrá al menos tres tirantes (vigas) para distribuir la carga mecánica de las celdas, dos para soportar las cargas en los extremos y uno al medio. Sobre los tirantes se instalarán bandas de goma o plásticas que permitan aislar eléctricamente las celdas del rack así como facilitar el deslizamiento de las celdas durante su montaje e instalación sin dañar los contenedores.

El bastidor deberá permitir la distribución uniforme de cargas al piso a los efectos de minimizar cargas localizadas que puedan superar la soportabilidad del mismo, así como de reguladores para compensar irregularidades del piso.

El bastidor será metálico, desarmable para asegurar su ingreso al local. Estará pintado con pintura epoxi y terminación poliuretánica resistente al ácido sulfúrico, que lo proteja en caso de derrame del electrolito durante la vida útil prevista del banco de baterías. La bulonería será de acero inoxidable de alta resistencia al ácido sulfúrico.

La estructura del bastidor poseerá patas/accesorios aislantes, de forma tal que se impida la continuidad eléctrica a tierra a través del electrolito en caso de derrame.

Para facilitar su transporte y manipulación, el bastidor será desarmable, teniéndose especial cuidado en evitar puntos donde se pueda acumular el ácido y en especial se protegerá su bulonería y arandelas.

El bastidor será provisto con una placa de datos características del banco de baterías que se instalará al frente del mismo indicando: Número de licitación, Marca, modelo/tipo, Año de fabricación, capacidad Crt10 (Ah)/25°C. Incluirá un canal eléctrico para garantizar protecciones mecánicas a los conductores de potencia.

Cada bastidor dispondrá de al menos un punto de conexión a tierra de las estructuras metálicas para terminal de ojo para compresión de conductores de 35mm².

12.6. REPUESTOS

Se suministrará con cada batería un 5% más de tapones anti-llama, terminales de borne, sellos/juntas, buhonería, puentes y cubre-puentes de conexión.

12.7. RÓTULOS Y MARCAS

El vaso o cuerpo de la batería debe exhibir claramente en forma indeleble los siguientes datos:

- número de la celda
- capacidad en Amper-hora en C10 junto a la tasa de descarga (C10).
- tensión nominal del elemento.
- tensión de flotación del elemento a 25°C.
- fabricante.
- marca y modelo.
- fecha de fabricación.

12.8. ENSAYOS

Los ensayos a ser realizados serán los establecidos en la norma IEC 60896-22, y en particular los citados en los siguientes puntos.

Los procedimientos detallados de ensayo a ser realizados, serán los descriptos en la norma IEC 60896-21.

12.8.1. ENSAYOS DE TIPO

Según norma IEC 60896-22 punto 4, Tablas 1, 2,3.

- Ensayo de Emisión de gases
- Ensayo de Tolerancia a altas corrientes
- Ensayo de cortocircuito y medida de resistencia interna
- Ensayo de protección contra encendido interno por fuentes de encendido externas
- Ensayo para determinar grado de protección a cortocircuitos a tierra
- Ensayo de durabilidad de identificaciones
- Ensayo de Operación de la válvula de seguridad
- Ensayo del nivel de inflamabilidad de materiales 4
- Ensayo de elevación de temperatura de conectores interceldas
- Ensayo de Capacidad
- Ensayo de retención de carga durante el almacenamiento
- Ensayo de aptitud para funcionamiento en el modo de flotación con descargas diarias
- Ensayo de comportamiento durante recarga
- Ensayo de Vida en Servicio operando a temperaturas de 40°C.
- Ensayo de impacto bajo temperatura de 55°C o 60°C
- Ensayo de Descarga profunda
- Ensayo de sensibilidad a corrida térmica
- Ensayo de estabilidad dimensional a elevada temperatura y presión
- Ensayo de estabilidad contra abuso mecánico de las unidades durante la instalación

12.8.2. ENSAYOS DE RUTINA

El fabricante deberá controlar la calidad de su proceso de fabricación, así como de la materia prima utilizada para la fabricación de las baterías que son objeto de la presente norma, tomando especial cuidado en los sellados de vasos, uniones eléctricas, densidad del electrolito, regulación de la presión de actuación de válvulas, identificación, etc.

El fabricante deberá enviar a UTE para su aprobación, previo a la entrega de los suministros, copia de los certificados que demuestren el proceso de control de calidad, pruebas y ensayos, llevado a cabo con el lote objeto del contrato, conforme la normativa mencionada.

ANEXOS

ANEXO I – TABLA DE PRECIOS

ITEM	Descripción	Cantidad (unidades)	Moneda	Precio unitario	IVA	Precio total (IVA inc.)
1	Suministro de banco de baterías conformado por 52 celdas de 2V y al menos 150Ah, incluyendo rack y accesorios.	2				

ANEXO II - CONSTANCIA DE VISITA

No aplica.

ANEXO III - CONSTANCIA DE MUESTRA PRESENTADA

No aplica.

ANEXO IV - ANTECEDENTES DE SUMINISTROS

Concurso de precios:

Oferente:

Tipo, Modelo y Marca	Cantidades	Fecha de entrega	Nombre del cliente.	Dirección, teléfono, fax o e-mail, persona de contacto

ANEXO V – CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O SUPERVISIÓN

No aplica

ANEXO VI – EMBALAJE Y RECEPCIÓN

No aplica

ANEXO VII - LISTADO NO TAXATIVO DE INFRACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (SANCIONES A CONTRATISTAS)

No aplica

ANEXO VIII - PRINCIPIOS ÉTICOS QUE PRESIDIRÁN LA RELACIÓN DE UTE CON SUS PROVEEDORES

Los mismos se encuentran disponibles en la página web de UTE.

Podrán acceder mediante el presente Link:

[Portal UTE | Transformando con energía nuestro país.](#)

ANEXO IX - PLANILLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

Planilla de Datos Garantizados para Item 1			
N°	Descripción	Solicitado	Garantizado
1	Ítem/Subítem	---	
2	Fabricante	---	
3	Marca y modelo según fabricante	---	
4	Código de UTE	---	
5	País de Origen (fábrica)	---	

6	Localidad de Inspección	---	
7	Plazo de Garantía	2 años	
8	Normas de fabricación y Ensayo	IEC 60896-22 IEC 60896-21	
9	Tensión nominal del Banco	De acuerdo al Código UTE	
10	Tensión nominal de celda	2V	
11	Cantidad de celdas del Banco	52	
12	Tecnología de Celda	---	
13	Codificación	---	
14	Tipo de Placa positiva	---	
15	Tipo de Placa negativa	---	
16	Cantidad de Placas positivas/negativas	---	
17	Vida Útil de diseño en flotación a 25°C	Mayor a 18 años	
18	Vida Útil de diseño en flotación a 20°C	Mayor a 20 años	
19	Capacidad de descarga en C10(AH)/1.80Vpc/25°C	---	
20	Capacidad de descarga en C5(AH)/1.80Vpc/25°C	---	
21	Capacidad de descarga en C3(AH)/1.80Vpc/25°C	---	
22	Tensión de flotación por celda a 30°C	2.27 - 2.22	
23	Tensión de flotación por celda a 25°C	2.27 - 2.22	
24	Tensión de flotación por celda a 20°C	2.27 - 2.22	
25	Tensión de flotación por celda a 15°C	2.27 - 2.22	
26	Tensión de flotación por celda a 10°C	2.27 - 2.22	
27	Tensión de ecualización por celda a 30°C	2.35 – 2.30	
28	Tensión de ecualización por celda a 25°C	2.35 – 2.30	
29	Tensión de ecualización por celda a 20°C	2.35 – 2.30	
30	Tensión de ecualización por celda a 15°C	2.35 – 2.30	
31	Tensión de ecualización por celda a 10°C	2.35 – 2.30	
32	Resistencia interna de celda plenamente cargada a 25°C según método IEC 60896-21 en (mΩ)	Según capacidad de celda valores indicados en punto 1.3.1	
33	Capacidad para Ciclado a 25°C con DOD=80%	1700	
34	Capacidad para Ciclado a 25°C con DOD=100%	Descarga profunda según (DIN 43539T5 para VRLA)	
35	Diseño para instalación en configuración de tipo:	Vertical/Horizontal	
36	Presión de actuación de válvula de seguridad	---	

37	Presión de reposición de válvula de seguridad	---	
38	Al bajar la sobre-presión la válvula vuelve a cerrarse en forma estanca	Si	
39	Dimensiones de las celdas (mm)	---	
40	Peso de la celda plenamente cargada (kg)	---	
41	Material del contenedor y tapa de celda	ABS	
42	Es retardante a las llamas/Normas con las que cumple	Si / UL94 V0	
43	Tipo de conexión terminal	Abulonada	
44	Corriente de Cortocircuito (A)	---	
45	Bastidor desarmable para Transporte	Si	
46	Material de los bastidores	Metálico, con pintura epoxi/PU, protecciones plásticas en estanterías y patas aislantes	
47	Bastidor protegido contra derrames de ácido	Si	
48	Dimensiones específicas del bastidor	Según Tabla III	
	Largo (mm):	---	
	Ancho (mm):	---	
	Altura (mm):	---	
49	Ensayos de Tipo y Especiales que posee /Norma de referencia con la cual fueron realizados:		
	Ensayo de Emisión de gases	Si/IEC 60896-21	
	Ensayo de Tolerancia a altas corrientes	Si/IEC 60896-21	
	Ensayo de cortocircuito y medida de resistencia interna	Si/IEC 60896-21	
	Ensayo de protección contra encendido interno por fuentes de encendido externas	Si/IEC 60896-21	
	Ensayo para determinar grado de protección a cortocircuitos a tierra	Si/IEC 60896-21	
	Ensayo de durabilidad de identificaciones	Si/IEC 60896-21	
	Ensayo de Operación de la válvula de seguridad	Si/IEC 60896-21	
	Ensayo del nivel de inflamabilidad de materiales	Si/IEC 60896-21	
	Ensayo de elevación de temperatura de conectores interceldas	Si/IEC 60896-21	
	Ensayo de Capacidad	Si/IEC 60896-21	
	Ensayo de retención de carga durante el almacenamiento	Si/IEC 60896-21	
	Ensayo de aptitud para funcionamiento en el modo de flotación con descargas diarias	Si/IEC 60896-21	
	Ensayo de comportamiento durante recarga	Si/IEC 60896-21	

	Ensayo de Vida en Servicio operando a temperaturas de 40°C.	Si/IEC 60896-21	
	Ensayo de impacto a temperatura de 55°C o 60°C	Si/IEC 60896-21	
	Ensayo de Descarga profunda	Si/IEC 60896-21	
	Ensayo de sensibilidad a corrida térmica	Si/IEC 60896-21	
	Ensayo de estabilidad dimensional a elevada temperatura y presión	Si/IEC 60896-21	
	Ensayo de estabilidad contra abuso mecánico de las unidades durante la instalación	Si/IEC 60896-21	
	Presenta en la oferta copia de los certificados de ensayo que posee.	Si	

ANEXO X - RESUMEN DE DATOS TÉCNICOS

No aplica